



Gobierno de Córdoba  
 Ministerio de Educación  
 Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza  
 La Rioja N° 720 - Córdoba - República Argentina

Córdoba, 23 ABR. 2018

**VISTO:** El Expediente N° 0111-063995/2018, mediante el cual las autoridades del Instituto Privado Adscripto "VICTOR MERCANTE" - Nivel Primario - de Villa María, Departamento General San Martín, Córdoba, solicitan aprobación Acuerdo de Convivencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 de autos obra nota de las autoridades escolares (Directora y Representante Legal del Nivel), solicitando la aprobación del citado Acuerdo.

Que en autos obra Acuerdo de Convivencia del Instituto "VICTOR MERCANTE" - Nivel Primario - de Villa María, Departamento General San Martín, Córdoba, Cuerpo Normativo, al que remitimos para ser breve.

Que a fs. 19 obra informe de Inspección de Zona correspondiente, que sugiere: - Aprobar el Acuerdo Escolar de Convivencia perteneciente al Instituto "VICTOR MERCANTE" - Nivel Primario - de Villa María, Departamento General San Martín, Córdoba, y a fs. 20, hace lo propio Sub-Inspección General del Nivel Inicial y Primario, haciendo propio el informe de Aprobación del Acuerdo de Convivencia Escolar del Instituto "VICTOR MERCANTE" - Nivel Primario - de Villa María, Departamento General San Martín, Córdoba, emitido a fs. 19 por Inspección de Zona.

Que no obra en autos intervención del Programa Provincial de Convivencia Escolar de la Sub-Secretaría de Promoción de la Igualdad y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación - Ministerio de Educación.

Que del análisis de los obrados, el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Dirección General, no advierte objeción alguna para formular, siendo de entendimiento que se habrían respetado los Derechos y Garantías que nuestra Constitución Nacional y Provincial consagra en materia de Derecho a la Educación, al igual que los Principios contenidos en nuestra Ley de Educación N° 9870; y en tal sentido, la Institución Educativa ha adoptado sus criterios organizativos definiendo su Códigos de Convivencia (inciso "F" - Artículo 103° - Ley 9870).

Que en definitiva, podría el Señor Director General, salvo su mejor y elevado criterio, dar continuidad al proceso regulado por la citada Resolución Ministerial N° 558/15 (Artículo 3°) a sus efectos.

Que de lo expuesto, surge Dictamen N° 185/18 del Departamento de Asuntos Jurídicos (fs. 21).

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE INSTITUTOS  
 PRIVADOS DE ENSEÑANZA  
 RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** APROBAR el Acuerdo de Convivencia del Instituto Privado Adscripto "VICTOR MERCANTE" - Nivel Primario - de Villa María, Departamento General San Martín, Córdoba, que como Anexo 1, compuesto de 14 fs. forma parte integrante de la presente resolución, dando continuidad al proceso regulado por la Resolución Ministerial N° 558/15 (Artículo 3°) a sus efectos.

**ARTICULO 2°:** PROTOCOLIZAR, tomar conocimiento Sub-Secretaría de Gestión Administrativa, Recursos Humanos, Inspección General, Sub-Inspección General, Inspección de Zona, Auditoría de Institutos, Apoyo Administrativo, Institutos y ARCHIVAR:

RESOLUCION

0345

Mm/rv

Prof. MYRIAM MAIDANA  
 REDACCION  
 Dirección General de Institutos  
 Privados de Enseñanza  
 Ministerio de Educación



NOVELA JUANITA ZANET  
 DIRECTORA GENERAL  
 Dirección General de Institutos  
 Privados de Enseñanza  
 Ministerio de Educación

0111-063995

# ESCUELA NORMAL "V́CTOR MERCANTE"

## NIVEL PRIMARIO

Villa María – Córdoba – Argentina

Antonio Sobral 378 – Tel. 0353 4520227

Zona R6L



Gobierno de la Provincia de Córdoba  
Consulte su trámite en la página [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)



176176 043 418

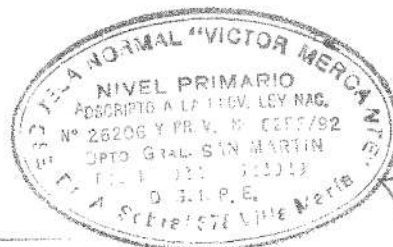
# ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

## Resolución Nº 558/15



*Adriana I. Tossolini*  
Prof. Adriana I. Tossolini  
Inspectora Técnica  
Dirección Gral. Inst.  
Priv. Enseñanza

*A. Dutto*  
Lic. ANA MARIA DUTTO  
DIRECTORA  
NIVEL PRIMARIO



*S. Gilabert*  
C. SERGIO MIGUEL GILABERT  
REPRESENTANTE LEGAL

FEBRERO 2018

**1. Presentación de la Directora**

El Acuerdo Escolar de Convivencia (en adelante AEC) constituye una herramienta significativa para la interacción democrática de los diferentes actores escolares (alumnos, familias, docentes, directivos); fue elaborado con la participación y el compromiso de muchos agentes institucionales y apunta a la construcción y la consolidación de la Escuela como espacio armónico para el desarrollo de su proyecto pedagógico, para la formación y el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo integral de las personas.

La Escuela adopta procedimientos que permiten continuar y mejorar el desarrollo de las cualidades, los valores y las convicciones vinculados con la participación, la justicia, la democracia y los derechos humanos en el marco del Ideario Educativo Sobraliano que constituye el fundamento de la acción escolar desde la década de 1930. En este sentido, el AEC aportará a la socialización, es decir, a enseñar y aprender a vivir con otros, a convivir.

Este documento se elabora en el marco de lo dispuesto por la Res. 558/15 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba



Lic. Ana María Dutto  
Directora Nivel Primario



Lic. ANA MARÍA DUTTO  
DIRECTORA  
NIVEL PRIMARIO



O. SERGIO MIGUEL GLABERT  
REPRESENTANTE LEGAL

## 2. Proceso de producción

El proceso de producción de este Acuerdo Escolar de Convivencia se ajusta a la Resolución 558/15 y los documentos relativos a las pautas y criterios para la elaboración de Acuerdos Escolares de Convivencia en el Nivel Primario del ámbito de la Provincia de Córdoba. Así mismo, es producto del trabajo conjunto y cooperativo del cuerpo docente, el Departamento de Educación y el equipo de conducción de la Escuela Normal Víctor Mercante, del Nivel Primario, quienes planificaron diferentes momentos de participación de los distintos actores institucionales, llevándose a cabo las acciones contemplando las etapas sugeridas.

### 2.1. Primer Etapa. Trabajo con Directivos, Docentes y Equipo Técnico

- ✓ Instancia de trabajo con el equipo docente y Departamento de Educación a través del formato de talleres, se fueron realizando una serie de encuentros (1 por mes) abordando diferentes temáticas. Como por ejemplo la construcción del vínculo docentes alumnos. (Actividad organizada para todos los grados)
- ✓ Planificación de proyectos pedagógicos que contemplen la convivencia escolar desde un abordaje transversal.

Todas las actividades mencionadas fueron realizadas por todos los docentes del Nivel.

### 2.2 Segunda Etapa. Trabajo con familias y estudiantes

- ✓ Se realizaron redistribuciones de espacios y tiempos con el fin de optimizarlos para los recreos con el propósito que los niños puedan interactuar y jugar en lugares más amplios teniendo en cuenta intereses y edades. Se construyó un patio de juegos cuyo uso es alternativo. Se adquirieron equipos lúdicos de mesa e ingenio para los momentos de recreación.
- ✓ En sexto grado se planificó y desarrolló el proyecto de educación sexual integral (ESI).
- ✓ En quinto grado se planificó y llevó a delante el proyecto de convivencia, teniendo como ejes centrales del mismo, los valores.

  
 LIC. ANA MARÍA DUFFO  
 DIRECTORA  
 NIVEL PRIMARIO



  
 Sr. SERGIO MIGUEL GILABERT  
 REPRESENTANTE LEGAL



- ✓ En cada uno de los grados se desarrolló el Proyecto de Orientación, donde cada maestro abordó temáticas referidas a la convivencia.
- ✓ Al finalizar la unidad pedagógica (a lo largo del ciclo lectivo), en los grupos de segundo grado se hace una serie de trabajos referidos a la convivencia y lo vincular, uno de sus propósitos es reorganizar los grupos para el ciclo lectivo siguiente, es decir tercer grado.
- ✓ Trabajo familia, comunidad y escuela. Se organizaron actividades donde intervino toda la comunidad educativa con la participación activa de padres. Se informó acerca de las normas y procedimientos de nuestra escuela para el abordaje de conflictos, y se consultó a las familias (muestra que incluyó a todos los grados, material a disposición), a partir de una serie de interrogantes a ser respondidos.
- ✓ Se organizaron talleres deportivos, pre deportivos, de ciencias y de arte, en los que se vinculan alumnos de todas las secciones.
- ✓ Los alumnos del segundo ciclo en las áreas especiales están organizados de diferentes maneras es decir las distintas secciones están mezcladas.
- ✓ Participación de proyectos organizados por ONG, que tienden al bien común, como por ejemplo agrupación Pueblos Nativos.
- ✓ Participación del Programa "Trato por un Buen Trato" (sexto grado).

Todo lo señalado en los ítems anteriores está desarrollado en las planificaciones correspondientes.

Algunas dificultades a resolver están relacionadas con los tiempos y espacios. Nuestro desafío es optimizar lo señalado para lograr una mejor convivencia.

Los logros de AEC es darle continuidad a los proyectos atendiendo a las problemáticas de la convivencia.

  
 LILIANA MARÍA DUTTO  
 DIRECTORA  
 NIVEL PRIMARIO



  
 MIGUEL GLANTZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



Define a la escuela como un lugar de transición intergeneracional que hace posible y facilita la transmisión de valores democráticos. Las normas de convivencia permiten aprender a diferenciar el espacio público del espacio privado; descubrir el sentido de la norma, la importancia de que sean respetadas; valorar la equidad y la justicia en su formulación y aplicación; aprender a participar responsablemente; descubrir la existencia de intereses comunes y su coherencia con los intereses individuales; vivenciar el significado democrático de la cesión de poder, que supone la construcción de una sociedad entendida como contrato social; vivenciar el sentido de representar a otros y ser representados; comprender que no todos somos depositarios de derechos y deberes; vivenciar el valor de la igualdad ante la ley, la no discriminación, y descubrir que un ambiente democrático estimula la expresión de las diferencias en el modo de pensar, creencias religiosas, selección de valores.

El desarrollo de una cultura democrática en la escuela nos exige que las decisiones sean consensuadas, que haya una delegación adecuada de responsabilidades, que se legitimen las diferencias y se favorezcan las iniciativas de todos los actores escolares. Las normas ponen los límites, establecen deberes, derechos y prohibiciones de todos; se inspiran en valores y son únicas (la misma norma para todos).

La Escuela Normal Víctor Mercante – Nivel Primario junto con los aprendizajes escolares permite a los niños desarrollar experiencias de participación en actividades con sentido y trascendencia social. La impronta de nuestra escuela sustenta filosófica y antropológicamente el proyecto pedagógico: una educación humanística que concibe a la persona como una totalidad ética, que define los problemas del ámbito social como formativos y a los alumnos como protagonistas activos del acto pedagógico.

A partir de las ideas del Dr. Antonio Sobral, relacionar a la comunidad toda es un objetivo central del nivel primario. Esto supone comprometer a los alumnos y a sus familias en la vida de la escuela, monitorear y acompañar sus procesos de aprendizaje y compromete a directivos, docentes y demás profesionales en el mejoramiento de los aprendizajes, en un clima de convivencia democrático y participativo.

Los fundamentos y fines expuestos se han plasmado, en primer lugar, en el proyecto educativo institucional, y apuntan a:

- a. la formación de la subjetividad de la persona, del yo de cada alumno/a consolidando su autonomía y su capacidad de vincularse enriquecedoramente con los otros;
- b. la socialización de los alumnos para facilitar su integración al mundo adulto manteniendo su capacidad crítica y adquiriendo la perspectiva del interés común;

  
LIC. ANA MARÍA DUTTO  
DIRECTORA  
NIVEL PRIMARIO



  
DR. SERGIO MIGUEL GILABERT  
REPRESENTANTE LEGAL

c. la transmisión de conocimientos y competencias que sean relevantes para integrarse a una sociedad democrática y el mundo del trabajo.

d. lograr una mayor participación, interés y compromiso de los padres por la educación sistemática de sus hijos, destacando la función de la institución y la educación para la vida de sus hijos.

e. visualizar problemáticas específicas de las personas que interfieran en el normal desarrollo de las actividades escolares y/o atenten la integridad de las personas, buscando soluciones pertinentes dentro del marco de competencia institucional.

La escuela es responsable también de la formación de sujetos políticos en tanto pone en relación voluntades, explícita y construye lazos y significados sobre la dimensión política de los sujetos. La escuela aporta a la formación de sujetos políticos en dos sentidos: por un lado es un lugar donde se convive con otros, se aprende con otros, no solo contenidos sino modos de estar, regulaciones, relaciones con la autoridad, a compartir espacios, tiempos y materiales; por el otro, en tanto introduce a los estudiantes en la reflexión y acción para incidir en el espacio público donde se ponen en juego los intereses individuales y los del conjunto, posibilita el acceso al conocimiento de las regulaciones sociales a partir de normas y políticas, promueve el juicio crítico sobre los valores democráticos, justicia, igualdad, solidaridad, libertad, respeto por las diferencias culturales, favorece el diseño y la conversión de acción para la participación.

Valores que nos proponemos vivir y enseñar:

En nuestra escuela nos proponemos enseñar valores éticos y democráticos que contribuyen a una convivencia respetuosa, pacífica y armoniosa entre sus miembros. Por ello la comunidad educativa se compromete en el sostenimiento de los siguientes valores y principios:

Interés por el conocimiento:

Es una actitud cognitiva que se manifiesta a partir de preguntas que surgen de la necesidad de conocer e interpretar para apropiarse del mundo. El interés por el conocimiento determinado en la primera etapa de la vida, por el entorno familiar, entra en dependencia también con los docentes, compañeros y la Institución escolar en general. El interés por conocer es una actitud que se va estructurando de manera gradual y que necesita de un ambiente propicio para alcanzar niveles cada vez más complejos. Un estudiante que se

  
Lic. ANA MARÍA DUTTO  
DIRECTORA  
NIVEL PRIMARIO



  
S. SERGIO MIGUEL GILABERT  
REPRESENTANTE LEGAL



encuentre en un medio favorable sentirá la necesidad de conocer, de aprehender de crear, y llegar a producir ideas originales y propuestas de investigación que serán la base del desarrollo personal, social y nacional.

**Autonomía:** Cualidad indispensable para que los ciudadanos libres tomen en sus manos no sólo la conservación de la sociedad en que viven sino también la responsabilidad de sus transformaciones.

**Respeto:** El respeto es un valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.

**Responsabilidad:** La responsabilidad es un signo de madurez, pues el cumplir una obligación de cualquier tipo no es generalmente algo agradable, pues implica esfuerzo. La responsabilidad es un valor, porque gracias a ella podemos convivir en sociedad de una manera pacífica y equitativa. La responsabilidad en su nivel más elemental es cumplir con lo que se ha comprometido, o la ley hará que se cumpla. Pero hay una responsabilidad mucho más sutil (y difícil de vivir), que es la del plano moral.

**Honestidad:** La honestidad es una forma de vivir congruente entre lo que se piensa y lo que se hace, conducta que se observa hacia los demás y se exige a cada quien lo que es debido. El valor de la honestidad es visible en cada acción que se realiza. Cuando existe honestidad en lo que se hace, hay cercanía y cariño; sin estos principios la sociedad no puede funcionar, esto significa nunca hacer un mal uso de lo que se nos confía.

**Compromiso:** El valor del compromiso va más allá de cumplir con una obligación, es poner en juego nuestras capacidades para sacar adelante aquello que se nos ha confiado. Compromiso es lo que transforma una promesa en realidad, es la palabra que habla de valentía de nuestras intenciones, es la acción que dice más allá de las palabras, hacer tiempo cuando no lo hay, es cumplir con lo prometido cuando las circunstancias se ponen adversas para poder cambiar las cosas.

**Perseverancia:** La perseverancia es un esfuerzo continuo, es alcanzar lo propuesto y buscar soluciones a las dificultades que puedan surgir. Es un valor fundamental en la vida para obtener un resultado concreto.

  
 U.S. ANA MARÍA DOTTO  
 DIRECTORA  
 NIVEL PRIMARIO



  
 Sr. SERGIO MIGUEL GILBERT  
 REPRESENTANTE LEGAL

Igualdad: La igualdad es un valor que nos enseña a ver diferentes perspectivas, es la capacidad de adoptar formas flexibles y diversas, frente a la vida, para evitar o disminuir los conflictos y supone el respeto mutuo, mediante el entendimiento mutuo. Comprender al otro como igual es un estado de apertura hacia las diferencias.

Participación: Participar es "ser parte de algo" y esta expresión tiene un sentido especial cuando se trata de sujetos, en nuestro caso particular ser participante en la construcción de un acuerdo individual, supone haber podido intervenir en su proceso de producción. Esto se concreta de diversas maneras: participar es estar informado sobre el proyecto, sobre su desarrollo y sobre el producto final, participar es poder elegir y decidir a través del voto, participar es también haber recibido un rol en el proyecto (portavoz, redactor, miembro del consejo de convivencia escolar).

Solidaridad: Podemos decir que la solidaridad es una actitud y un comportamiento, una actitud porque nos inclina a responder favorablemente a las necesidades de nuestro grupo, de nuestro prójimo y una forma de conducta cuando se concretiza en acciones. Es necesario trabajar para educar y educarnos en la virtud solidaria, distintiva de la comunidad humana, reconociendo que moralmente es necesario darle mayor peso a este comportamiento de apoyo a los demás, sin descuidar a nuestra propia persona.

Confianza: es un gran reductor de la complejidad social, la confianza como indicador de salud y competencia institucional es capital subsidiario de la integridad y calidad de la palabra.

Juicio: responde a nuestra condición humana de asignarle sentido y valor al mundo. El juicio no da cuenta de verdad o falsedad porque siempre es subjetivo, pero lo que importa son los criterios y la solidez de fundamentación.

Libertad: es la capacidad para elegir libremente entre el bien y el mal, con responsabilidad. Esta responsabilidad implica conocer lo bueno o lo malo de las cosas y proceder de acuerdo a nuestra conciencia. La libertad no se construye. No es como en el caso de las virtudes como la perseverancia, la fortaleza o la paciencia que requieren de un esfuerzo constante y continuo para hacer de ellas una parte integral de nuestra vida. La libertad se ejerce de acuerdo con los principios fundamentales que nacen en la conciencia, en la familia y en la sociedad, es ahí donde este valor se orienta, forma, educa y respalda, forjando personas íntegras. Reflexionar en la libertad es una oportunidad para considerar lo que tenemos, como lo aprovechamos o desaprovechamos. Vivir libremente es respetar, y al mismo tiempo es decidir, es ejercer un derecho.

  
 Ux. ANA MARÍA DOTTO  
 DIRECTORA  
 NIVEL PRIMARIO



  
 SERGIO MIGUEL GRAUENT  
 REPRESENTANTE LEGAL

#### 4. Cuerpo normativo

A fin de lograr los principios y valores de nuestra institución, se han consensuado las siguientes normas de convivencia:

- Para el fortalecimiento de la tarea educativa, todos los integrantes de la comunidad educativa (familias, docentes, alumnos) comparten y asumen los principios filosófico-institucionales y las normas de convivencia procurando el logro de una coherencia entre las propuestas y decisiones pedagógicas y didácticas. Y, para el mejor desempeño de los jóvenes dentro de la institución es necesario y valioso el seguimiento y la orientación de la familia con el fin de apoyar la tarea de la escuela, siempre considerando la importancia de respetar los criterios institucionales. Los compromisos asumidos por las familias respecto del derecho a la educación de sus hijos se formalizan en un "Acuerdo Pedagógico" que se rubrica en cada matriculación anual de los estudiantes.
- El respeto es condición para la convivencia entre las personas, e implica el reconocimiento de la dignidad de cada uno. Por esto, no se permitirá en la Institución ninguna forma de violencia física, verbal o psíquica entre sus miembros, ni atentado contra los bienes personales.
- La salud personal, es un bien y un derecho que debe ser respetado y preservado. Constituye la base para un pleno desarrollo de los sujetos. Por lo tanto, no está permitido a los miembros de la institución, ingresar o consumir dentro de la misma sustancias que pongan en riesgo la propia salud o la de los demás, sean éstas, tabaco, alcohol, drogas o cualquier otra sustancia tóxica.
- Respetar y cuidar todo el conjunto de símbolos que nos identifica como país, es una manera de amar y apreciar lo que somos como Nación. Por esto, no se aceptarán actitudes irrespetuosas hacia los símbolos patrios en las diferentes conmemoraciones y actos en los que participe la Institución, dentro o fuera del establecimiento.
- El respeto por los derechos del otro, constituye una base fundamental en una convivencia armónica y pacífica entre las personas. Por esta razón, los miembros de la Institución no aceptarán ningún tipo de actitud o comportamiento, individual o colectivo, que impida o vulnere la concreción de los derechos de docentes y alumnos de enseñar y aprender.
- En nuestra Institución, nos proponemos convivir en un clima de tolerancia y valoración de la diversidad y la igualdad; fomentando el respeto por las diferencias de género, sociales, culturales, religiosas, y comprendiendo el valor de las distintas formas de entender la

  
 LIC. ANA MARÍA DUTTO  
 DIRECTORA  
 NIVEL PRIMARIO




  
 LIC. SERGIO MIGUEL GLABERT  
 REPRESENTANTE LEGAL

realidad. En consecuencia, no se permitirá entre sus miembros ningún tipo de acto discriminatorio.

- El cuidado personal refleja una actitud de respeto hacia uno mismo y hacia los demás. Por lo tanto, los miembros de la escuela, acuerdan cuidar el aseo, la prolijidad, y concurrir al establecimiento con vestimenta adecuada (uniforme en caso de los estudiantes), acorde a las actividades que en él se realizan, no permitiéndose además, el uso de accesorios, en cualquier parte del cuerpo, que pongan en riesgo la seguridad personal. Las autoridades escolares comunicarán en el Acuerdo Pedagógico el uniforme previsto para los estudiantes.
- Nos proponemos generar un clima de trabajo y orden a través del ejercicio de la responsabilidad: responsabilidad en la preservación del patrimonio escolar en virtud de mantener los elementos y espacios adecuados para enseñar y aprender. Es por ello que no se aceptará el daño o sustracción intencional de cualquier bien institucional. Los hábitos de asistencia y puntualidad, revelan responsabilidad frente a las propias obligaciones e inciden de manera directa sobre el proceso de enseñanza - aprendizaje y en la formación integral de los estudiantes. Por tal razón se acuerda que los miembros de la Institución deben cumplir los horarios de clase previstos para cada turno y asignatura. No estando permitido, ingresar tarde a las aulas, retirarse sin autorización del aula o del Instituto, en horario de clase, y/o ingresar y permanecer en lugares no autorizados (baños, patios, kiosco, librería y otras aulas no asignadas) durante dicho horario.
- Responsabilidad en el manejo de las nuevas tecnologías, en virtud de hacer un uso correcto de las mismas, por lo que no se permitirá a los docentes el uso de teléfonos celulares durante la clase, ya sea para recibir o emitir llamadas o mensajes, como para sacar fotos, filmar, escuchar música o acceder a internet sin un objetivo formativo o sin la debida autorización. De igual manera se procederá en la utilización de cualquier otra herramienta informática o electrónica.
- La honestidad, exige siempre manejarse con la verdad y constituye un valor indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía. Por lo que los miembros de la Institución no aceptarán la falsificación ni el uso indebido de ningún tipo de documentación escolar, sean éstas evaluaciones, libretas de calificaciones, autorizaciones, justificaciones o notificaciones.
- La colaboración es un aspecto de la solidaridad. En virtud de colaborar en la preservación de un ambiente adecuado para el desarrollo de los aprendizajes, los miembros de la Institución deberán contribuir a mantener las aulas en las condiciones de orden e higiene necesarias para

  
LIC. ANA MARÍA DUTTO  
DIRECTORA  
NIVEL PRIMARIO



  
DR. SERGIO MIGUEL GLABERT  
REPRESENTANTE LEGAL



el desarrollo de las actividades. Asimismo, todos contribuirán al cuidado del aseo de baños, patios y pasillos, haciendo un uso correcto de los mismos.

#### 5. Acciones ante el incumplimiento de la norma acordada

En la medida que es necesaria la existencia de normas que regulen las relaciones interpersonales, también es importante considerar las acciones que se llevarán a cabo cuando las mismas no sean respetadas. Estas modalidades de abordaje, tienden a promover la reflexión sobre el propio accionar y las consecuencias que esto tiene en los otros. Por lo expuesto, se considera lo siguiente:

- En situaciones de conflictos, establecer el diálogo con él/los protagonistas, y cuando es necesario con el grupo de estudiantes en general, contextualizando las transgresiones y las circunstancias en las que estas se produjeron.
- Promover y asegurar mediante el diálogo y la mediación por parte del adulto, el derecho a que cada niño en situación de conflicto se exprese y sea escuchado.
- Conversar siempre con las familias para acordar mensajes y estrategias de abordaje comunes y conjuntas frente situaciones de transgresión de la norma acordada. Este diálogo con las familias se da desde la comunicación diaria de la docente con los padres y/o tutores del niño, como en reuniones grupales o personales con docentes, directivos y/o equipo técnico, talleres con familias en función a temáticas puntuales, entre otros.
- Brindar momentos y espacios para acompañar mediante la palabra y estrategias de participación concreta, por ejemplo el reconocimiento y reflexión del problema, la revisión de las actitudes, la reparación del conflicto o el propósito de esforzarse para evitar repetir dichas actitudes.

Para ello:

1. Conversación a modo de reflexión sobre la situación de conflicto en el lugar donde suceda.
2. Abordaje del conflicto por parte del docente encargado, equipo técnico y equipo de conducción.
3. Convocatoria a la/s familia/s del o los alumnos implicados en el hecho de conflicto.
4. Ante la reincidencia, por parte del o los mismos alumnos se realizará un

  
ANA MARÍA DUTTO  
DIRECTORA  
NIVEL PRIMARIO



  
SERGIO MIGUEL GLABERT  
REPRESENTANTE LEGAL

apercibimiento (firma de un acta de compromiso por parte del alumno y un adulto responsable de su familia) instándolo al cambio de actitud.

Si la situación reviste gravedad el niño deberá ser retirado de la Institución por un adulto responsable (el propósito es que el alumno reflexione en familia).

Ante una situación de medidas excepcionales, las decisiones a tomar serán consensuadas con las vías jerárquicas correspondientes (Dirección del Nivel, Dirección General, Inspección de Zona)

### Estrategias de sostenimiento del AEC

- La estrategia de sostenimiento que se propone es el análisis por parte del plantel docente, de las situaciones acontecidas, tomando como marco de referencia los acuerdos enunciados.
- Se realizará una revisión cada 4 años del presente documento.
- Se entregarán copias del documento a cada docente.
- Se realizará reunión por grado y ciclo.
- Esto será informado por cada docente en reunión de padres.
- Cada maestro explicará a su grado el documento elaborado: Primero, Segundo y Tercer grados dedicará una hora semanal para el trabajo sobre reflexión acerca de convivencia (planificación supervisada por Dirección). Cuarto, Quinto y Sexto grados trabajarán a partir de la conformación de los Consejos de Convivencia Escolar, los mismos funcionarán de acuerdo a lo establecido con una frecuencia de dos veces al mes.

Todo lo trabajado quedará documentado en carpeta de archivo, la que será entregada al maestro del año próximo.

  
LIC. ANA MARÍA DUTTO  
DIRECTORA  
NIVEL PRIMARIO



  
Sr. SERGIO MIGUEL GILABERT  
REPRESENTANTE LEGAL

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

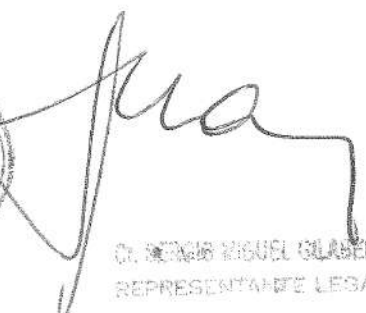
- ✓ BELAUSTEGUIGOITIA RIUS, M. (2012). Pedagogías en espiral. Experiencias y prácticas. UNAM, México.
- ✓ BELGICH, H. (2001). Los afectos y la sexualidad en la escuela. (hacia una diversidad del sentir). Homo Sapiens, Rosario (Argentina).
- ✓ BLEICHMAN, S. (2005). La subjetividad en riesgo. Sociedad y Cultura, Buenos Aires.
- ✓ CERTEAU, M. (1999). La cultura en plural. Nueva Visión, Buenos Aires.
- ✓ DIKER, Gabriela (2005). Los sentidos del cambio en educación. En Frigerio, G. y Diker, G. (comp.). Educar: ese acto político. Del Estante, Buenos Aires.
- ✓ FERNANDEZ, A. (1994). La invención de la niña. UNICEF Argentina, Buenos Aires.
- ✓ FOUCAULT, M. (2005). La hermenéutica del sujeto. Akal, Buenos Aires.
- ✓ MALDONADO, H. (2004) Aprender a convivir en la escuela. De un paradigma a otro. En MALDONADO, H. (comp.). Convivencia escolar. Ensayos y Experiencias. Lugar, Buenos Aires.
- ✓ MORGADE, G. (2011), Toda educación es sexual. La Crujía. Buenos Aires.
- ✓ NÓBREGA LASCANO, J. (1969). Ensayos y opiniones. S/d.
- ✓ LUNA, F. (2000). ISBR. Rescate oral de su historia. S/d.
- ✓ NUÑEZ, V. (2003). Infancia y menores: el lugar de la educación frente a la asignación social de los sentidos. En AAVV. Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en el borde. La educación discute la noción de destino. Cem-Noveduc, Buenos Aires.
- ✓ ZELCER, B. (comp.) (2010). Diversidad sexual. Lugar-APA, Buenos Aires.

DOCUMENTOS Y NORMATIVA CONSULTADOS

- ✓ Constitución de la Nación Argentina.
- ✓ Constitución de la Provincia de Córdoba.
- ✓ Convención sobre los Derechos del Niño.

  
 LIC. ANA MARÍA DUTTO  
 DIRECTORA  
 NIVEL PRIMARIO




  
 DR. NICOLÁS MIGUEL OLABERT  
 REPRESENTANTE LEGAL

- ✓ Ley 23592 y decreto reglamentario.
- ✓ Ley 26061.
- ✓ Ley 26150.
- ✓ Ley 26206.
- ✓ Lineamientos Curriculares de la Provincia de Córdoba para los Acuerdos Escolares de Convivencia 2012-2015.
- ✓ Resolución del Consejo Federal de Educación 84/09.
- ✓ Resolución del Consejo Federal de Educación 93/09.
- ✓ Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba 558/15.

  
LIC. ANA MARÍA DUTTO  
DIRECTORA  
NIVEL PRIMARIO



  
SR. SERGIO MIGUEL GLABERT  
REPRESENTANTE LEGAL